República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintinueve de mayo de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00395-00

En atención a lo solicitado en informativo 54 y como quiera que en auto de 4 de febrero de 2022 se rechazó la demanda, se dispone:

Cancelar la orden de inscripción de la demanda que pesa sobre el bien inmueble objeto del proceso decretada en auto admisorio de 21 de enero de 2021.

Por secretaría ofíciese a la autoridad correspondiente.

Cumplido con lo anterior y de no mediar petición de parte archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.